



**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD
REQUISITOS PARA SOLICITUD DE IDONEIDAD DE ASISTENTE DE SALUD**

1. Poder y solicitud en papel blanco 8 ½ x 13 de 20 libras, dirigido al Consejo Técnico de Salud, a través de un abogado en ejercicio de sus funciones.
2. Certificado de nacimiento franqueado con un timbre de B/. 3.00 balboas.
3. Una (1) foto formal, tamaño carné.
4. Certificado del Curso de Asistente de Salud, firmado por la autoridad correspondiente.
5. Certificado de Buena Salud.
6. Certificado de Trabajo.
7. Para retirar la idoneidad y licencia para el libre ejercicio como Asistente de Salud el interesado debe franquear **el documento** con un timbre de B/. 50.00 balboas y realizar en concepto de la tramitación de los mismos el pago de B/. 10.00 balboas (Total: B/. 60.00 balboas en efectivo).
8. **Se debe presentar los originales y una copia simple de cada documento solicitado.**

Fundamento Legal: Ley N° 47 de 7 de agosto de 2009

Secretaría del Consejo Técnico de Salud

Ubicado en la Sede del Ministerio de Salud, Edificio N° 255

Teléfonos directo: 512-9259

Central Telefónica: 512-9100 Ext. 1259 y 1276